

RESOLUCIÓN por la que se acuerda contratar profesor invitado para la Actividad de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta “clase magistral” (29/10/2021).

De acuerdo con la Memoria justificativa propuesta que tiene como objeto el *contrato de profesor invitado para la Actividad de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta “clase magistral” de Historia de Granada: la Granada del final del siglo XV y el principio del siglo XVI*, habiéndose motivado la necesidad de contratación y considerando que la capacidad de la empresa para la prestación del servicio y el precio/importe se ajustan a los criterios marcados por la entidad, RESUELVO:

Primero: Tramitar el contrato menor en los términos señalados en la memoria justificativa (ordinario, art. 118 de la LCSP).

Segundo: Aprobar el gasto de 300,00 euros.

Tercero: Adjudicar el contrato a don Camilo Álvarez de Morales y Ruiz Matas, con DNI: 23.608.527-Q, por un importe de 255,00 euros, al que corresponde un IRPF (15%) de 45,00 euros (Pago exento de IVA según la Ley 37/1992, artículo 20, apartado 26, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el IVA).

Cuarto: Designar como responsable del contrato y de la supervisión y coordinación de la ejecución del servicio a la responsable de Comunicación y Difusión de la entidad.

Quinto: Ejecutado el objeto de contrato, efectuar el pago de importe de la prestación del servicio a la presentación de recibo.

Sexto: Notificar esta resolución a la persona adjudicataria.

Fdo.: Pablo García Pérez
Gerente de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta

Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta
Callejón niños del Rollo, 8. 18009 – Granada
T: 958 2274 97
contacto@fundacionrodriguezacosta.com

FIRMADO POR	PABLO GARCIA PEREZ	29/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmD3NU388FPDFLS8NLPESH7MKMU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	